

Resolución Directoral Instructivo N° 009-2000-EF/76.01

Lima, 02 marzo de 2000

CONSIDERANDO

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, faculta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público a emitir los lineamientos pertinentes para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los que se implementan a través de los Presupuestos Institucionales como herramientas efectivas de la Gestión Institucional;

Que, en atención a lo dispuesto en el precitado artículo, es necesario dictar los lineamientos conceptuales y operativos básicos para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales de las Entidades del Sector Público, de tal manera que puedan permitir la Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales Anuales que coadyuven a lograr los Objetivos Estratégicos Sectoriales e Institucionales contemplados para el periodo 2001 – 2005;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.01 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Instructivo N° 001-2000-EF/76.01 - "Instructivo para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de los Pliegos de las Entidades del Sector Público", que dispone los lineamientos conceptuales y operativos básicos para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales de las Entidades del Sector Público para el periodo 2001 - 2005, a ser aplicado obligatoriamente por las Entidades sujetas a su alcance.

Regístrese y comuníquese,

REYNALDO BRINGAS DELGADO

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO